



Notia al tralder dako sonek.

Fan...

27758884

**ENRIQUE GARCIA-JALON DE LA LAMA**  
 Avda. de la Libertad, 10- 4º  
 Telf.: 943 432 198 - 943 421 229  
 Fax: 943 433 603 - 943 427 466  
 20004 San Sebastián (Gipuzkoa)

NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375).-----

-----PODER-----

En San Sebastián, a nueve de Marzo de dos mil veintidós.-----

Ante mí, ENRIQUE GARCÍA-JALÓN DE LA LAMA, Notario de esta ciudad y del Ilustre Colegio del País Vasco,-----

-----COMPARECE-----

DON GONZALO TEODOMIRO MATAILO PINTA, mayor de edad, casado, vecino de Lasarte-Oria (Gipuzkoa), con domicilio en C/ Oria Etorbidea N.º 3,1º Prta.A, y con Documento Nacional de Identidad número 72540071A; manifestado poseer la cedula de identidad ecuatoriana número 1102766712.-----

La identifico a través de su documento de identidad expresado, que me exhibe y juzgo conforme, y del cual obtengo testimonio por fotocopia que incorporo a esta matriz.-----

-----INTERVIENE-----

En su propio nombre y derecho.-----





Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de apoderamiento la cual redacto de acuerdo a minuta que me suministra y llevándolo a efecto, en la calidad con que obra, -----

-----**OTORGA**-----

Que confiere poder tan amplio y bastante como en derecho sea menester a favor de DOÑA NANCY MAGNA TOLEDO RENGEL, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con Cedula de Identidad número 1900201227, para que, en nombre y representación de su mandante ejercite las siguientes: -----

-----**F A C U L T A D E S**-----

I.- Presentar demanda de garantías jurisdiccionales constitucionales a favor de Gonzalo Teodomiro Mataito Pinta, igualmente tramitar en la fiscalía, juzgados, como unidades judiciales, cortes provinciales de justicia, corte nacional de justicia y corte constitucional de Ecuador.-----

II.- Tramitar documentación en el Ministerio de Educación de Ecuador, en la dirección distrital de Educación, Zona 2, 15D01- Unidad de Talento Humano de Napo (Ecuador). -----



Notarios Públicos de Ecuador

Para mayor información consulte el

B 27758883

III.- Representar al mandante ante toda clase de Autoridades, Funcionarios, Organismos y Tribunales y Juzgados ordinarios y especiales de cualquier orden y jurisdicción y en cuantos expedientes o juicios tenga intereses el representado, sean éstos administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos o de jurisdicción voluntaria.-----

V.- Solicitar ante las autoridades competentes y realizar todos las gestiones y trámites necesarios en toda clase de instancias y organismos, públicos y privados.-----

-----OTORGAMIENTO-----

Así lo dice y otorga, una vez hechas las reservas y advertencias legales pertinentes.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, de 13 de Diciembre, así como en su normativa de desarrollo y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, el señor





compareciente quedan informados y aceptan la incorporación obligatoria de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formación de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La persona responsable de ello será el Notario bajo cuya custodia se encuentre este protocolo. Queda, así mismo, informado de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento que podrá ejercitar por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Avenida de La Libertad, 10-4° de San Sebastián, y de su derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Leída por mí esta escritura al otorgante, por su elección, una vez advertido del derecho que tiene a leerla por sí, al que renuncia, la encuentra conforme, manifiesta quedar debidamente enterado de su contenido, consiente libremente y firma. -----



FORO TIMBRE  
TIMBRE FOR



Notaría Escribanía al margen  
Para uso exclusivo de la notaría

B 27758882

-----AUTORIZACIÓN-----

De haber identificado al Señor compareciente por su documento de identidad, de su capacidad y legitimación para el presente otorgamiento, que, a mi juicio, se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquel, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie B, números 27758890 y los dos anteriores en orden correlativo, doy fe.-----

Está la firma del compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.-----

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el notario autorizante del mismo, la expido a instancias de el poderdante, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie B, números 27758884 y los dos anteriores en orden correlativo. Donostia - San Sebastián, El mismo día de su





otorgamiento. DOY FE.-----



*[Handwritten signature]*





estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Gipuzkoa B27758882 de la copia del documento autorizado el 9 de marzo de 2022 con el número TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO de protocolo.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> ESPAÑA Country / Pays :	
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> D. Enrique Miguel García-Jalón de la Lama has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN at / à	<b>6. el día</b> 10/03/2022 the / le
<b>7. por</b> DIEGO MARÍA GRANADOS ASENSIO by / par	
<b>8. bajo el número</b> N9405/2022/002292 No sous no	
<b>9. Sello / timbre</b> Seal / stamp: Sceau / timbre	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:4fC6-0ibN-JqE6-iLjO

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:4fC6-0ibN-JqE6-iLjO

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:4fC6-0ibN-JqE6-iLjO

VJ4178999






Factura: 001-010-000020527



20231101001C01764

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20231101001C01764**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER Y APOSTILLA que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SE CERTIFICA 2 COPIAS DEL MISMO DOCUMENTO QUE EN 4 FOJAS UTILES ANTECEDE La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).  
LOJA, a 13 DE MARZO DEL 2023, (12:13).



NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

